

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **30 de Julio de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE 85 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA".

El Sr. Mellado Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que mas abajo se relacionan para la adjudicación de las obras de "Reparación de 85 Viviendas de Promoción Pública", mediante Tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto, por un importe de licitación de Doscientos Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis Euros con Cincuenta y Cinco Céntimos, (206.896,55 Euros), IVA excluido y a la vista del Informe Técnico:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			PLAZO DE EJECUCIÓN			MEJORAS AL PROYECTO		PROGRAMA DE TRABAJOS	TOTAL
	Importe Licitación € (Sin IVA): 206.896,55			Plazo Contrato: 60 días			Valoración (PEM)	Puntos	Puntos	
	Oferta	Baja de oferta	Puntos	Plazo Ofertado	Reducción Plazo	Puntos				
AZUCHE 88, S.L.	202.758,62	4.137,93	2,00	30,00	30,00	25,00	12.911,02	4,55	29,00	60,55
CONSTRUCCIONES HERMANOS ALCARÁZ, S.L.	200.000,00	6.896,55	3,33	30,00	30,00	25,00	6.054,40	2,13	30,50	60,96
ELSAMEX	198.620,69	8.275,86	4,00	30,00	30,00	25,00	35.226,60	12,40	24,00	65,40
JARQUIL ANDALUCÍA, S.A. - OBYSER MEDITERRÁNEO, S.L.	202.758,62	4.137,93	2,00	42,00	18,00	15,00	85.199,99	30,00	28,50	75,50
MARBRIMASA, S.L.	196.551,72	10.344,83	5,00	40,00	20,00	16,67	38.010,47	13,38	12,50	47,55
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	206.896,55	0,00	0,00	30,00	30,00	25,00	0,00	0,00	23,00	48,00
Máximos		10.344,83			30,00		85.199,99		30,50	75,50

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **U.T.E. JARQUIL ANDALUCÍA, S.A. - OBYSER MEDITERRÁNEO, S.L.** la ejecución de las obras de "Reparación de 85 Viviendas de Promoción Pública", por un importe total de (202.758,62 Euros) Doscientos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Euros Con Sesenta y Dos Céntimos, IVA excluido, en un plazo de ejecución de 42 días, y unas mejoras valoradas en 85.199,99 Euros (Ochenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve Euros con Noventa y Nueve Céntimos), IVA excluido, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, y la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, el adjudicatario provisional dispone de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 16.^a del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación) haber abonado todos los anuncios de licitación así como la suscripción de las pólizas correspondientes especificadas en el punto 16 del anexo I del Pliego de Condiciones.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a treinta de julio de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Mónica García García

(P. D. de firma, decreto 12 mayo 2010)